



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de noviembre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 4027/2021 en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental.

Que la cobertura de las vacantes se tramita, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanza N° 63/2021-Consejo Superior.

Que las o los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de créditos.

Que la Dirección Contable imputo el gasto.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir UN (1) cargo de JEFE/A DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES de la carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción los días 30 de noviembre, 2 y 5 de diciembre de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte). Debiendo las o los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 63/2021.

ARTÍCULO 3º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (Artículo 22 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 63/2021).

ARTÍCULO 4º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Magíster Dorys Noemí SAN MIGUEL

Magíster Silvina Leticia GALETTO

Licenciada Elizabeth del Valle MAGALLANES

SUPLENTES:

Licenciada Jaqueline Hermelinda NANCLARES

Especialista Esteban Gabriel ARIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

Doctora María Belén ROLFI

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del o la aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 63/2021-Consejo Superior).

ARTÍCULO 6°.- Las y los aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI - Secretario General Marcelino Federico INSUA

Hoja de firmas